

## ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE, PERIODO DEL EJERCICIO FICAL 2021

Que, el artículo 12 del reglamento de rendición de cuentas expedido mediante resolución N° CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece las fases del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, una vez finalizado el acto de la deliberación pública del informe de rendición de cuentas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, corresponde receptor la Opinión Ciudadana como instrumento para retroalimentación y seguimiento para incorporación en el plan de trabajo institucional.

Que, en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana realizada mediante nuestro portal web [www.gadparroquialviche.gob.ec](http://www.gadparroquialviche.gob.ec), se receptaron aportes y sugerencias de la ciudadanía las cuales fueron las siguientes:

### Obras de Infraestructura y Servicios Básicos:

1. Gestión de Alcantarillado para la Cabecera Parroquial de la parroquia Viche.

### Vialidad:

1. Gestionar ante la Prefectura de la Provincia para mejorar la red vial de la Parroquia hasta sus comunidades.

Conforme lo determinado en el artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

Dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en el acto de levantamiento de la consulta ciudadana y deliberación pública de informe de rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural de Viche, período del ejercicio fiscal 2021 le corresponde:

- Realizar la Gestión (Solicitar mediante Oficio), al GAD Municipal del Cantón Quinindé, al GAD Provincial de Esmeraldas y demás entidades pertinentes para que se realice determinada acción en pro del bienestar común y ciudadano de la población de la parroquia Viche; aclarando que en el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.

Cúmplase y ejecútase durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones y acciones señaladas en el presente documento; se deja constancia que hay cuestiones que dependerán de la situación económica que atraviese el país (Transferencias



presupuestarias) entre otras que se llegaren a declarar como emergencias por parte del gobierno nacional, que pudieren afectar las gestiones o desarrollo de las mismas.

## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga la presente Resolución.

## DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

Comuníquese y publíquese.

  
Sr. Alirio Peralta Rodríguez  
PRESIDENTE DEL GADP VICHE



**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue dada por acuerdo unánime en sesión realizada el día martes 10 de mayo del 2022.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquia Rural de Viche



  
Sr. Alexander Zambrano V.  
SECRETARIO

Sr. Wilson Alexander Zambrano Villagómez  
SECRETARIO DEL GADPR VICHE